

Santiago, 31 de julio de 2025

HECHO ESENCIAL  
GRUPO SECURITY S.A.

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: RESULTADO DE DERECHO A RETIRO Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Grupo Security S.A. (“Sociedad” o “Grupo Security”), lo siguiente:

Habiendo transcurrido el plazo legal para ejercer el derecho a retiro originado por el acuerdo de fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP S.A. (la “Fusión”), adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de junio de 2025 (la “Junta”), informo a Ud. que se ha verificado la condición suspensiva consistente en que el derecho a retiro que ejerzan los accionistas disidentes de BICECORP S.A. (“BICECORP”) y/o de Grupo Security no exceda del 2% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de cada sociedad (la “Condición”).

En efecto:

(i) El porcentaje de acciones con derecho a voto de Grupo Security respecto de las cuales se ejerció el derecho a retiro fue de un 0,059573% (correspondiente a 2.380.171 acciones), cifra que no excede el 2% establecido como Condición; y

(ii) El porcentaje de acciones con derecho a voto de BICECORP respecto de las cuales se ejerció el derecho a retiro fue de un 0,000158% (correspondiente a 14.370 acciones), también inferior al 2% previsto.

De conformidad con lo aprobado en la Junta, se deja constancia que los efectos de la Fusión se producirán a contar del primer día del mes siguiente a la fecha en

que se otorgue la escritura pública declarativa que certifique el cumplimiento de la Condición y a más tardar el 1º de enero de 2026.

**Fernando Salinas Pinto**  
Gerente General

Cc:      Bolsa de Comercio de Santiago,  
              Bolsa Electrónica de Chile.  
              Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN